

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 115-2023/MPB

Bellavista, 14 de julio del 2023.

VISTO: -

El acta de sesión ordinaria de concejo municipal, celebrado el día 13 de julio 2023.

CONSIDERANDO: -

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos i y ii del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales",

Que, el pleno del Concejo Municipal por **VOTACION UNANIME**, aprobó la suscripción del convenio entre la Municipalidad Provincial de BELLAVISTA y la Municipalidad Distrital de Alto Biavo, consecuentemente autoriza al Señor Alcalde, en representación de la Municipalidad Provincial de Bellavista, a la suscripción del mismo;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, el Concejo Municipal;

ACORDÓ: -

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, al Alcalde Provincial de la Municipalidad Provincial de Bellavista, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción del convenio, entre la Municipalidad Provincial de Bellavista y la Municipalidad Distrital de Alto Biavo.



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento estratégico de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
BELLAVISTA - REGION SAN MARTIN

Salvador Campos Rodrigo
ALCALDE